



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2018/2019

1. OBJETO

- Ayudas de **75 €** (IVA incluido) para la adquisición de material escolar y/o libros de textos para el alumnado de **Educación Infantil** escolarizado en los centros públicos de Educación Infantil, Centros Concertados y Escuelas Infantiles (Escuela Infantil Los Gurumelos, Escuela Infantil Ntra. Sra. De la Paz, Escuela Municipal Infantil Nueva Ciudad, Escuela Infantil Acuarela, Escuela Infantil Las Abadías y Escuela Infantil Los Bodegones), para el curso 2018/2019.
- A considerar situaciones especiales de alumnado de otras etapas educativas obligatorias que no hayan podido solicitar las ayudas oficiales de las administraciones educativas competentes, en estos casos se contrastará la información con los colegios desde la Delegación de Educación. **En estos casos, la cuantía de la ayuda se determinará en función de la demanda de solicitudes.**

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los ingresos de la unidad familiar tendrá como techo para dos miembros el **SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL**, fijado para el año 2018 en **735,90 €**, incrementándose en función del número de miembros de la unidad familiar, de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º de miembros	Importe
Hasta 2 miembros	735,90
3 miembros	772,69
4 miembros	811,32
5 miembros	851,88
6 miembros	894,47
7 miembros	939,19
8 o más miembros	986,14

3. FORMA DE PAGO

- Se enviará a la familia, por correo certificado, un **NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN** para adquirir el material escolar, requerido al alumno/a por el centro educativo.
- El material sólo podrá canjearse en las librerías y/o papelerías de la ciudad que han solicitado participar en el Programa Municipal de Ayudas Complementarias para Material Educativo 2018/2019, cuya relación se adjunta en el citado escrito.



4. PROCEDIMIENTO

- Las familias interesadas deben rellenar el **MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR** de acuerdo a las siguientes instrucciones de cumplimentación:

1 Datos personales de los solicitantes	En el caso de separación o divorcio, este campo ha de cumplimentarse por los dos progenitores, o por aquél, que tenga la patria potestad del menor, por sentencia
1.1 Padre o Tutor/a	Rellenar los datos del Padre Tutor o Progenitor, que ha de ser mayor de edad y tener capacidad de obrar.
1.2 Madre o Tutor	Rellenar los datos del Padre, Tutor o Progenitor, que ha de ser mayor de edad y tener capacidad de obrar.
2 Datos de los alumnos para los que solicita la ayuda	Rellenar campos de Nombre, Apellidos, Edad, Curso y Centro.
3 Documentación que acompaña a la solicitud	Marque con una X la documentación que aporta.
Dorso de la Instancia	Firme la solicitud y junto a la documentación anexa, preséntela en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, dentro del plazo otorgado que se indica en el párrafo siguiente.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** Desde el 9 hasta el 21 de mayo.
- Los Servicios Sociales** realizarán el correspondiente informe de la situación socio-económica de la unidad familiar, que será preceptivo y vinculante a la resolución de la concesión.
- LISTA PROVISIONAL DE AYUDAS:** 30 de mayo. Publicación en Tablón de Edictos y Página web <http://www.merida.es>.
- PLAZO DE RECLAMACIONES Y/O ALEGACIONES:** desde el 30 de mayo al 8 de junio en el Registro General del Ayuntamiento.
- Resolución definitiva:** 19 de junio. Publicación en Tablón de Edictos y Página web <http://www.merida.es>.
- Se envía el Escrito de Concesión de la Ayuda a las familia que cumplan los requisitos para que lo presenten en cualquiera de las Librerías/Papelerías de Mérida que ha solicitado participar en el programa de AYUDAS



COMPLEMENTARIAS PARA MATERIAL ESCOLAR para el curso 2018-2019, cuyo listado se adjuntará en el propio escrito de concesión.

- Las familias tienen de plazo para retirar el material hasta el 28 de septiembre de 2018.
- **Las librerías/papelerías** remitirán las facturas al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, junto con el recibí firmado-incluido en el mismo escrito de concesión por la persona que recoja el material.